



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	JFK Cooperativa Financiera
Demandado	Diana Katerine Cano Saldarriaga Isabel Cristina Duque Saldarriaga Walter de Jesús Londoño Henao
Radicado	05001 40 03 013 2021 01224 00
Auto	Sustanciación No. 697
Asunto	Ordena oficiar EPS

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede se ordena oficiar a la **EPS Suramericana S.A.**, para que informe los datos de ubicación y contacto, como dirección física y correo electrónico del empleador de los demandados **Walter de Jesús Londoño Henao e Isabel Cristina Duque Saldarriaga**. Se ordena expedir el oficio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 034 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 01 DE MARZO DE
2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c92b65fa0e21a74881e4d55ff6d84e3fc9cb4687e35a6baf4dbee267cca2ef**

Documento generado en 29/02/2024 01:40:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>